

## Inestabilidad global, terrorismo y crimen organizado: Retos para la seguridad nacional del Estado Mexicano

### *Global instability, terrorism and organized crime: Challenges for the homeland security of the Mexican State*

por Edgar Ortiz Arellano\*

Recibido: 30/3/2020 – Aceptado: 21/12/2020

#### **Resumen**

Los Estados-Nación se enfrentan a una serie de problemáticas y amenazas complejas que ponen en peligro el desarrollo armónico de las sociedades y la supervivencia de sus instituciones y poblaciones, por lo que los aparatos de seguridad nacional deben de tener muy claro los retos que se les presentan tanto a nivel externo como interno. En el caso del Estado Mexicano, éste se enfrenta a escenarios complicados resultado de la posición geopolítica que tiene; las condiciones socioeconómicas y la violencia creciente en los últimos quince años, estas tres condiciones se ven reflejadas en tres temas prioritarios que son: 1) inestabilidad global; 2) terrorismo y 3) crimen organizado, por lo que el objetivo del presente trabajo fue analizar de manera sucinta las condiciones actuales de las tres amenazas a las que se enfrenta México, señalando sus actores y sus implicaciones para la seguridad nacional e internacional.

\* Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México y en el Centro de Estudios Superiores Navales de la Secretaría de Marina- Armada de México. Correo electrónico: eortizarellano@comunidad.unam.mx; eoarellano@outlook.com.



**Palabras clave:** Crimen organizado, inestabilidad, retos globales, seguridad nacional, terrorismo.

### **Abstract**

Nation-States face a series of complex problems and threats that endanger the harmonious development of societies and the survival of their institutions and populations, for which reason the national security apparatus must be very clear about the challenges that are presented to them both externally and internally. In the case of the Mexican State, it faces complicated scenarios as a result of its geopolitical position; the socioeconomic conditions and the increasing violence in the last fifteen years, these three conditions are reflected in three priority themes which are: 1) global instability; 2) terrorism and 3) organized crime, so the objective of this study was to succinctly analyze the current conditions of the three threats facing Mexico, noting its actors and their implications for national and international security.

**Key words:** Global challenges, homeland security, instability, organized crime, terrorism.

### **Introducción**

Las amenazas y riesgos que los Estados-Nación y el orden global enfrentan cada vez son más y de naturaleza compleja, lo que conlleva a que los organismos encargados de la seguridad nacional tengan que definir con claridad cuáles son las amenazas, retos y derroteros a los que se enfrentan, teniendo con claridad sus características y cómo deben de ser abordados para lograr que sus efectos negativos sean los menores o nulos.

En este sentido, la seguridad nacional a partir del fin de la Guerra Fría y



del intento de construir un orden mundial que pudiera garantizar derechos básicos en un marco político democrático y pleno de libertades, ha tenido un cambio hacia una visión más amplia sin dejar el carácter militar, ya que las amenazas beligerantes siguen constantes y actuando de manera violenta, distorsionando los procesos políticos, económicos y sociales, por lo que era necesario transitar hacia un ideal de seguridad que pusiera en el centro al ser humano<sup>1</sup> y la protección de la vida como principio fundamental sobre la que se debe cimentar toda política pública.

Para el Estado Mexicano, el tema de la preservación del orden y la vida de la población es prioritario y en el caso de la seguridad nacional y sus alcances se encuentran definidos por la *Ley de Seguridad Nacional*, en su artículo 3:

[...] por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> El concepto de seguridad humana que fue diseñado por las Naciones Unidas, amplió la definición a una serie de temáticas que pueden ser consideradas como innovadoras, pero con un amplio nivel de cobertura. Al respecto puede verse: Naciones Unidas. (2012). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2012. 66/290. Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del documento final de la cumbre mundial 2005*. Nueva York: Naciones Unidas, pp. 1-2. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/66/290> [Fecha de Consulta: 24/03/2020]

<sup>2</sup> *Ley de Seguridad Nacional*. Diario Oficial de la Federación del 31 de enero de 2005,



Bajo estas premisas que se señalan en el artículo 3 de la *Ley*, se pueden sintetizar en tres grandes bloques los intereses de seguridad nacional que tiene el Estado Mexicano los cuales son: a) integridad territorial; b) protección a la población y c) sostenimiento de las instituciones democráticas, lo que lleva a delimitar los temas centrales de este ensayo que versan sobre tres grandes retos que se presentan para el caso México y que probablemente sean compartidos por otros países del hemisferio: 1) inestabilidad global; 2) terrorismo y 3) crimen organizado; cabe señalar que estas temáticas que se proponen tienen relevancia por la posición geográfica de México, las problemáticas de orden económico y de seguridad que han desembocado en violencia exacerbada en el país, de ahí que el objetivo del presente trabajo sea analizar de manera sucinta las condiciones actuales de las tres amenazas a las que se enfrenta México, señalando sus actores y sus implicaciones para la seguridad nacional e internacional.

Para cumplir el objetivo que se planteó, el artículo se dividió en tres grandes apartados que abordaron cada una de las amenazas que se consideraron relevantes. Por último, se realizaron una serie de propuestas y conclusiones que se encuentran dirigidas hacia ampliar las capacidades y visión de la seguridad nacional mexicana con una de carácter más integral y hemisférico.

### **Inestabilidad global**

Las condiciones en el ámbito global afectan a las estrategias de seguridad nacional que implementa el Estado, en este caso, el sistema global a partir de la caída del bloque soviético a fines de los años 80, derribó los

pp. 1-2. Disp. en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac\\_081119.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac_081119.pdf)  
[Fecha de consulta: 22/03/2020]

supuestos equilibrios y alianzas que pretendían asegurar la paz, sistema que se venía practicando desde *La Paz de Westfalia* de 1648<sup>3</sup>, la cual cabe señalar, no evitó que se generaran las Guerras Napoleónicas ni mucho menos la I y II Guerras Mundiales, por lo que el ahora sistema internacional se volvió mucho más complejo, trayendo consigo nuevas amenazas transnacionales, guerras focalizadas, integración económica entre otros fenómenos, que simplemente ponen en entredicho el débil andamiaje jurídico establecido por Naciones Unidas (NN. UU.) y que ponen a México en situaciones de vulnerabilidad lo cual complicó su accidentado desarrollo económico y social. Por lo que los instrumentos de seguridad nacional (tanto civiles y militares) deben poner énfasis en las condiciones externas que ponen en peligro al orden multipolar<sup>4</sup> y a los agentes que se disputan el poder (por ejemplo China, Rusia, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, etc.) tanto a nivel político cultural como en la obtención de ganancias económicas, así también deben vigilar a los actores no gubernamentales que pueden intervenir a nivel internacional con relativo éxito (empresas transnacionales, grupos antisistema y organizaciones criminales).

<sup>3</sup> La Paz de Westfalia fue el resultado final de la Guerra de los Treinta Años y que tuvo como base motivos religiosos, pero en especial el reacomodo de los centros de poder de los recién consolidados Estado-Nación que pelearían por ser el eje de las decisiones de la Europa Occidental. En este sentido John Elliot señala que: “El imperio de la ley, así como un sistema cuidadosamente negociado de contrapesos y equilibrios, había reemplazado la anarquía y violencia de una época bárbara, al tiempo que las garantías de libertad para minorías religiosas y un grado de tolerancia, habían puesto punto final a los agrios conflictos sectarios del pasado”. Véase: Elliot, J. (1999). “Europa después de la Paz de Westfalia”. *Pedralbes: Revista d’historia Moderna* n° 19 (pp. 131-146). Barcelona, p. 133.

<sup>4</sup> El mundo al no contar con un centro de poder definido se encuentra en la disyuntiva de ver emerger varios actores estatales que pretenden convertirse en hegemonía, provocando con ello una serie de enfrentamientos regionales que desestabilizan a todo el orden global. Sobre el tema multipolaridad y orden legal internacional véase: Butler, S. (2018). “Vision of world order: multipolarity and the global constitutional framework”. *European Society of International Law (ESIL) 2018. Research forum (Jerusalem)* vol. 11 n° 1 (pp. 1-26). Louvain-la-Neuve. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3246178> [Fecha de consulta: 24/03/2020]



La guerra en Irak en los 90, no afectó de manera sustantiva la forma de concebir la seguridad nacional en México, pero lo que sí cambio en la perspectiva del Estado Mexicano, fueron los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, esto debido a que el país con mayor capacidad militar en la historia del mundo sufría un ataque terrorista de gran envergadura. En esta lógica, la posibilidad de que enemigos de los Estados Unidos de América (EE. UU.), ingresaran por la frontera sur era una realidad que México tenía que considerar, además debido a que es socio comercial de ese país, existe la probabilidad (lejana) de ser atacado por enemigos de los estadounidenses, pero la evidencia muestra que sólo ha sido paso para incursionar en territorio estadounidense. El *Center for Immigration Studies*, entre los años 2001 y 2018 obtuvo los siguientes datos acerca de las posibles amenazas que la frontera México-Estadunidense representó para la Seguridad de los EE. UU:

De solamente los informes del ámbito público, 15 presuntos terroristas han sido detenidos en la frontera entre Estados Unidos y México, o en ruta, desde 2001.

Es probable que los 15 migrantes asociados al terrorismo que viajaron a la frontera sur de los EE. UU., representen un recuento significativamente bajo, ya que la mayoría de la información que refleja dichos cruces fronterizos reside en archivos gubernamentales clasificados o protegidos y bases de datos de inteligencia.

Las afiliaciones incluyeron Al-Shabbab, Al-Ittihad, Al-Islamiya, Hezbollah, talibanes paquistaníes, ISIS, Harkat-ul-Jihad-al-Islami Bangladesh y los tigres tameses.

Al menos cinco de los 15 fueron procesados por delitos en tribunales norteamericanos. Uno está actualmente bajo enjuiciamiento canadiense por múltiples intentos de asesinato. De los cuatro en los Estados Unidos, uno fue procesado por mentirle al FBI sobre la participación del terrorismo, uno por fraude de asilo, uno por brindar apoyo material a una organización terrorista y otro por ingreso ilegal, declaraciones falsas y mutilación de pasaportes<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Bensman, T. (2018). *Report. have terrorists crossed our border? An initial count of suspected terrorists encountered en route and at the U.S. Southwest border since 2001.*





Pero más allá del cálculo de posibilidades de ataques desde México hacia los EE. UU., el gobierno mexicano se enfrenta a la realidad de que existen una serie de amenazas y riesgos que, si bien se pueden calcular y prever muchos de ellos, simplemente existen otros tantos que no, la multiplicidad de temas como las amenazas terroristas, el crimen organizado, el cambio climático, las pandemias, etcétera, pueden poner en dificultades las capacidades de la seguridad nacional del Estado. Existen fenómenos que por su naturaleza imprevisible afectan la viabilidad y el bienestar de la sociedad y por lo tanto vulneran la seguridad nacional, esto sucede sobre todo en sociedades que tienen debilidades estructurales de tipo institucional, como económico, por ejemplo, esto se observa en las fluctuaciones del tipo de cambio, que inciden en los ingresos por la venta de petróleo y a su vez en el gasto del gobierno así como el comercio exterior trayendo consigo problemas en todo el sistema económico<sup>6</sup> del Estado Mexicano.

La paz internacional es una condición para que el Estado Mexicano y todos los países puedan desarrollarse y mejorar la calidad de vida de sus poblaciones, pero el problema radica en que esta paz global debido a la interdependencia compleja<sup>7</sup> se ve afectada por los asuntos que ocurren en

Washington D.C.: Center For Immigration Studies, p. 1. Traducción propia. Disponible en: [https://cis.org/sites/default/files/2018-11/bensman-terrorists-crossed\\_0.pdf](https://cis.org/sites/default/files/2018-11/bensman-terrorists-crossed_0.pdf) [Fecha de consulta: 03/21/2020]

<sup>6</sup> El sistema económico de un país se afecta por muchas variables que intervienen en una economía. En el caso de México en el año 2019 fue por demás complicado, lo cual puso en dificultades al Estado. El Banco de México, órgano regulador de la política monetaria del país, reportó con respecto a la situación económica, lo siguiente: “Hacia finales del año se observaron condiciones financieras más favorables y un incremento en el apetito por riesgo en los mercados como resultado de factores tales como la menor incertidumbre comercial derivada del anuncio de la Fase 1 de un acuerdo comercial entre China y Estados Unidos, la ratificación por parte del Senado estadounidense del T-MEC y la aprobación del acuerdo de salida del Reino Unido de la Unión Europea.” Véase: Banco de México. (2020). *Balanza de pagos anual 2019*. Ciudad de México: Banco de México, p. 1. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/balanza-de-pagos/%7BBBA98606C-0C90-307A-D88E-35AECF9D1DAE%7D.pdf> [Fecha de consulta: 22/03/2020]

<sup>7</sup> La interdependencia compleja es un modelo teórico que explica cómo el orden internacional surge a partir de una serie de redes e interacciones que favorecen la convivencia



un determinado territorio y sus repercusiones ponen en riesgo a todos los países. Actualmente el mundo se encuentra en condiciones de inestabilidad, especialmente regiones que normalmente se encuentran en problemas (caso Medio Oriente). Según el *Global peace index 2019* (GPI, 2019) realizado por el *Institute for Economics and Peace* (IEP) en el año 2018 encontramos que: “El puntaje promedio de los países mejoró en -0.09% con respecto al Índice de Paz Global del año pasado. En los últimos diez años, el nivel promedio de paz global se ha deteriorado en 3.78%”<sup>8</sup>. Esto podría indicar una mejoría, pero en la realidad el avance ha sido muy lento considerando que los cinco años anteriores se tuvo un declive sustantivo en las condiciones de paz y en el largo plazo se observa una tendencia hacia el deterioro el mundo.

México en el GPI 2019, de un total de 163 países ocupa el 140 de este ranking<sup>9</sup> ubicándose entre los 23 más violentos del mundo, a pesar de no encontrarse en las regiones más peligrosas como lo son el Medio Oriente, el Norte de África, el Sudeste Asiático y Euroasia. Por otra parte, Europa y Norteamérica son las regiones más pacíficas y las que tienen mayor desarrollo económico, de los países más pacíficos se encuentran en primer

pacífica de los países y de los actores no internacionales, especialmente en el rubro económico, aunque esto no implica la exclusión de la violencia o el conflicto en el sistema internacional. En este sentido, Wahedaa Rana señala: La interdependencia compleja en realidad se convirtió en un componente central de la perspectiva neoliberal y se ha utilizado ampliamente en los análisis de la política internacional en un intento por comprender la voluntad de los estados de establecer alianzas cooperativas entre sí en condiciones de anarquía y dependencia. Véase: Rana, W. (2015). “Theory of complex interdependence: A comparative analysis of realist and neoliberal thoughts”. *International journal of business and social science* vol. 6 n° 2 (pp. 290-297). Radford, p. 290. Disponible en: [https://ijbss-net.com/journals/Vol\\_6\\_No\\_2\\_February\\_2015/33.pdf](https://ijbss-net.com/journals/Vol_6_No_2_February_2015/33.pdf) [Fecha de consulta: 25/03/2020]

<sup>8</sup> Institute for Economics and Peace. (2019). *Global peaceful index 2019. Briefing*. Sidney: Institute for Economics and Peace, p. 2. Traducción propia. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/06/GPI-2019-Briefingweb-2.pdf> Fecha de consulta: [06/02/2020]

<sup>9</sup> Cfr. Institute for Economics and Peace. (2019). *Global peaceful index 2019*. Sidney: Institute for Economics and Peace, p. 9. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/07/GPI-2019web.pdf> [Fecha de consulta: 06/02/2020]



lugar Islandia, Nueva Zelanda y Portugal, pero al observar a los primeros trece (véase tabla I), se observa una presencia importante de países de origen anglosajón seguidos los de origen germano y posteriormente dos de Europa Central, dos de Asia y un europeo mediterráneo.

**Tabla I. Países más pacíficos según el GPI 2019**

Rank	País
1	Islandia
2	Nueva Zelanda
3	Portugal
4	Austria
5	Dinamarca
6	Canadá
7	Singapur
8	Eslovenia
9	Japón
10	Rep. Checa
11	Suiza
12	Irlanda
13	Australia

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de: Institute for Economics and Peace. (2019). *Global peaceful index 2019*. Sidney: Institute for Economics and Peace, p. 9. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/07/GPI-2019web.pdf> [Fecha de consulta: 06/02/2020].

La paz global se encuentra también amenazada por el interés de agentes estatales y no estatales que intentan expandirse, buscan recursos o simplemente la inestabilidad de ciertos países provoca distorsiones en los equilibrios regionales y por lo tanto generan problemas a nivel interno de otras naciones, estos fenómenos como producto del largo proceso que el mundo ha vivido de integración económica hacen que se agraven aún más las amenazas. También la proliferación de armas de destrucción masiva (las cuales pueden ser nucleares, químicas, biológicas, radiológicas y cibernéticas<sup>10</sup>), es otro de los pendientes sobre los que el orden global y

<sup>10</sup> Para conocer ejemplos concretos de la proliferación de las armas de destrucción



las áreas de seguridad nacional (especialmente las que dependen de las fuerzas armadas) deben poner atención, ya que algunas de estas armas son de fácil y barata producción además de que pueden ser transportadas con facilidad (especialmente las armas químicas y biológicas). Es necesario considerar como una variable que tendrá un papel cada vez más protagónico es el uso y desarrollo de la alta tecnología en diferentes usos:

La evolución tecnológica es asimismo fundamental para la configuración de las condiciones concretas de la seguridad internacional. No solamente el desarrollo de la energía nuclear y la proliferación incontrolable de armas atómicas, sino también la fabricación de soldados y pilotos mecánicos (robots), que está haciendo posible el desarrollo de la ciencia robótica, transforman de manera radical las formas tradicionales de acción y hacen necesarios nuevos planteamientos.<sup>11</sup>

Uno de estos fenómenos que cada vez tiene una mayor presencia es la Inteligencia Artificial (IA) la cual se puede definir de la siguiente manera: “Cuando hablamos de IA nos referimos a un conjunto de tecnologías cuyo objeto es crear sistemas, basados en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, con la capacidad de sentir, comprender y actuar como lo haría la mente humana”<sup>12</sup>. Esta tecnología tiene múltiples aplicaciones, una de ellas es su uso en los ámbitos militares, armas de alto poder destinadas a la defensa de los países, lo cual puede ser peligroso ya que se deja a un ente no humano la decisión de definir a los enemigos de una nación y cuando atacarlos:

masiva desde la perspectiva europea. Véase: Castro, J. (2018). “El futuro de la proliferación NBQR: La sombra del cisne negro”. *Bie3. Boletín IEEE* nº 9 (pp. 184-213). Madrid. Disponible en: <http://www.ieee.es/Galerias/fichero/BoletinesIEEE3/2018/boletinieee9.pdf> [Fecha de consulta: 25/03/2020]

<sup>11</sup> Gil, T. (2018). “Seguridad internacional”. *Eunomía. Revista en cultura de la legalidad* nº 15 (pp. 220-223). Madrid, p. 222. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/4351/2895> [Fecha de consulta: 07/02/2020]

<sup>12</sup> Roldán, J. (2019). “Introducción. La inteligencia artificial aplicada a la defensa”, en Documentos de seguridad y defensa 79. *La inteligencia artificial, aplicada a la defensa* (pp. 9-16). Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos, p. 11.

Las armas autónomas son sistemas de inteligencia artificial que están programados para matar. En manos de la persona equivocada, estas armas podrían causar fácilmente bajas masivas. Además, una carrera armamentista de la IA podría conducir inadvertidamente a una guerra de la IA que también provocaría bajas masivas. Para evitar ser frustrados por el enemigo, estas armas estarían diseñadas para ser extremadamente difíciles de "apagar", por lo que los humanos podrían perder el control de tal situación. Este riesgo está presente incluso con una IA estrecha, pero crece a medida que aumentan los niveles de inteligencia y autonomía de la IA<sup>13</sup>.

Además de la proliferación de las armas de destrucción masiva y de los riesgos de la IA, emerge también el uso de biotecnología, la cual en un futuro inmediato estará plenamente desarrollada y podrá manipular tanto el espacio biológico de los seres humanos, como contribuir al desarrollo de armas biológicas, de gérmenes o virus que pongan en riesgo la viabilidad de la vida humana, nuevamente México y la región latinoamericana se verían sumamente afectadas por un posible ataque biológico que tendría como oposición una deficiente infraestructura de salud, pero también estas nuevas formas tecnológicas que pueden (y deben) construir un mundo más justo y avanzado, también pueden acrecentar la brecha entre ricos y pobres lo cual es a todas luces un elemento sumamente desestabilizador, estos elementos pueden contribuir a la generación de los mundos distópicos que la ciencia ficción ha presentado en los últimos cuarenta años, donde solamente unos cuantos disfrutan de la tecnología así como de lo poco que queda del medioambiente y otra gran masa empobrecida de *ciudadanos globales* luchan por sobrevivir:

<sup>13</sup> Tegmark, M. (2016). "Benefits and risks of artificial intelligence. Existential risk". *Future of Life Institute*, párrafo 7. Traducción propia. Disponible en: <https://futureoflife.org/background/benefits-risks-of-artificial-intelligence/> [Fecha de consulta: 07/02/2020]



La biotecnología y la genética a menudo inspiran tanto miedo como emoción, ya que las personas se preocupan por los posibles efectos negativos de la clonación, la unión de genes, los impulsos genéticos y una serie de otros avances relacionados con la genética. Si bien la biotecnología brinda una oportunidad increíble para salvar y mejorar vidas, también aumenta los riesgos existenciales asociados con las pandemias fabricadas y la pérdida de diversidad genética<sup>14</sup>.

La inestabilidad global se traduce en crisis económica que afecta el desarrollo de México, la cual se manifiesta en pobreza generalizada y conflictos bélicos que entre problemas generan migraciones masivas de países periféricos hacia países del centro, por ejemplo, en el caso mexicano la migración de centroamericanos hacia los EE. UU. trajo consigo un problema de seguridad nacional y cuasi humanitario, además de los roces y amagos diplomáticos de parte del vecino norte, en este caso se tuvo que desplegar a la Guardia Nacional en la frontera con Guatemala para impedir el paso de migrantes por el territorio nacional. El crimen organizado transnacional es una amenaza constante y un reto permanente para los órganos de seguridad nacional y pública, lo que implica destinar esfuerzos y recursos que necesita el gobierno para fomentar el desarrollo, así como para resolver los pendientes en materia de social hacia el combate a la delincuencia.

México como parte del orden global, se encuentra integrado a un sistema interdependiente donde los fenómenos que ocurren en el mundo afectan en mayor o menor medida a todos los integrantes y el país no es la excepción, de ahí que las acciones encaminadas a la seguridad y defensa deban ser construidas con base en análisis del ambiente internacional, especialmente los que tienen que ver con los socios comerciales más rele-

<sup>14</sup> Future of Life Institute. (2016). *Existencial Risk*. Future of Life Institute. Webpage, párrafo 4. Traducción propia. Disponible en: <https://futureoflife.org/background/existential-risk/> [Fecha de consulta:07/02/2020]

vantes (EE. UU. y Canadá) así como de los países geográficamente cercanos (Centroamérica), lo anterior, sin excluir las potenciales repercusiones de hechos que ocurren en otras latitudes.

## Terrorismo

Otro de los retos que ponen bajo amenaza la estabilidad y la paz global y que pueden tener repercusiones en la seguridad nacional de México, tiene que ver con el terrorismo, el cual ha sido de los elementos desestabilizadores del orden global desde fines del siglo XX y que países como Iraq, Afganistán, Siria, Nigeria, Pakistán, Somalia, Turquía entre otros<sup>15</sup>, son los más afectados en los dos últimos años. El terrorismo en esa lógica se puede definir<sup>16</sup> de la siguiente manera:

El terrorismo es una táctica de guerra que involucra violencia premeditada y de motivación política perpetrada por grupos subnacionales o agentes clandestinos contra cualquier ciudadano de un estado, ya sea civil o militar, para influir, coaccionar y, si es posible, causar bajas masi-

<sup>15</sup> Cfr. Institute for Economics and Peace. (2019). *Global terrorism index 2019: Measuring the impact of terrorism*. Sydney: IEP; START. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/reports> [Fecha de consulta: 22/03/2020]

<sup>16</sup> Para Sinai el término terrorismo es complicado en cuanto a su definición porque tiene connotaciones políticas, ideológicas y no siempre hay acuerdo internacional para conceptualizar a este fenómeno de violencia sistemática que es constante en el mundo contemporáneo: "En 1983, el Departamento de Estado de los Estados Unidos (DOS) formuló una de las definiciones más utilizadas de terrorismo. Según esta definición, el terrorismo es *violencia premeditada, motivada políticamente, perpetrada contra objetivos no combatientes por grupos subnacionales o agentes clandestinos, generalmente destinados a influir en una audiencia*. [1] Como parte de esta definición, el término *no combatiente* incluye a civiles y militares que están desarmados o no de servicio. [2] El término *terrorismo internacional* se refiere al terrorismo *que involucra a ciudadanos o al territorio de más de un país*, [3] mientras que el término *grupo terrorista* se refiere a *cualquier grupo que practique, o que tenga subgrupos significativos que practiquen terrorismo internacional*. Véase: Sinai, J. (2008). "How to define terrorism". *Perspectives on terrorism* vol. II, issue 4 (pp. 9-11). Lowell, p. 9. Traducción propia. Disp. en: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/33/67> [Fecha de consulta: 05/03/2020]



vas y destrucción física sobre sus objetivos. A diferencia de las fuerzas guerrilleras, los grupos terroristas son menos capaces de derrocar a los gobiernos de sus adversarios que infligir una destrucción discriminada o indiscriminada que esperan obligarlos a cambiar la política<sup>17</sup>.

Es necesario mencionar, que el terrorismo como su nombre lo indica lo que pretende es generar terror, miedo en la población, también sus estrategias intentan desestabilizar emocionalmente a las poblaciones, poner en tela de juicio la capacidad del gobierno para proteger a sus ciudadanos y tener un gobierno eficaz, en muchos casos la destrucción que realizan no es masiva, ni las bajas que provocan son demasiadas, pero lo que sí puede interesarles es aparecer en los medios de comunicación y generar una *sociedad del miedo*. En los últimos años se puede observar un cambio en la forma de operar y pareciera que la estrategia es ahora además de provocar terror, provocar el mayor número de bajas civiles como una forma de realizar la guerra bajo condiciones militares desfavorables, entonces usan formas no convencionales de lucha y por lo tanto para ellos una opción es el uso de tácticas terroristas.

Según *The National Consortium for the Study of Terrorism and Responses to Terrorism* (START) en el año 2018 hubo más de 9600 ataques de tipo terrorista de los cuales murieron más de 22 980 personas, incluidas 7290 perpetradores, cabe señalar que ese fue el cuarto año consecutivo a la baja en cuanto ataques terroristas, el año pico de la última década fue el 2014 con 17,000 ataques y más de 45,000 víctimas<sup>18</sup>. Estos datos se matizan si se analizan por región, en el caso de Europa Occidental la situación ha mejorado sustantivamente:

<sup>17</sup> Sinai, J. (2008). "How to define terrorism". *Perspectives on Terrorism* vol. II issue, 4 (pp. 9-11). Lowell, p. 11. Traducción propia. Disponible en: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/33/67> [Fecha de consulta: 05/03/2020]

<sup>18</sup> Cfr. Miller, E. (2019). *Global terrorism in 2018*. Maryland: START. Disponible en: [https://www.start.umd.edu/sites/default/files/publications/local\\_attachments/START\\_GTD\\_TerrorismIn2018\\_Oct2018.pdf](https://www.start.umd.edu/sites/default/files/publications/local_attachments/START_GTD_TerrorismIn2018_Oct2018.pdf) [Fecha de consulta: 12/03/2020]



En 2015, 2016 y 2017 hubo múltiples eventos en países de Europa occidental en los que los asaltantes mataron a más de cinco personas, incluidos ataques masivos de víctimas llevados a cabo por yihadistas en París, Bruselas, Niza, Berlín, Manchester, Londres y Barcelona. En 2018, hubo nueve ataques terroristas letales en Europa occidental. La más mortal de estas ocurrió en diciembre, cuando un asaltante que afirmó lealtad al Estado Islámico atacó a civiles en un mercado navideño en Estrasburgo, Francia, matando a cinco personas e hiriendo a otras 11. El número de ataques terroristas en Europa occidental disminuyó un 31% entre 2017 y 2018, mientras que el número de muertes disminuyó un 70%.<sup>19</sup>

En este sentido, los ataques terroristas en Europa como en el resto del mundo han disminuido, esto en buena parte puede ser explicado por las acciones que estos países y los Estados Unidos de América (EE. UU.) han emprendido en cuanto a la prevención y de contar con políticas de seguridad nacional proactivas, así como por el colapso de patrocinadores internacionales del terrorismo como lo era el Estado Islámico de Irak y Levante (ISIS), aún así en los EE. UU., los datos que se arrojaron para el 2018 fueron los siguientes:

Hubo seis ataques terroristas letales en los Estados Unidos en 2018, excluyendo un ataque en el que solo murió el autor, en comparación con 18 en 2017. Aunque el terrorismo en los Estados Unidos es ideológica y geográficamente diverso, los seis ataques letales compartieron en común elementos ideológicos de derecha que incluyen principalmente la supremacía blanca y en al menos dos casos, la supremacía masculina<sup>20</sup>.

Es necesario señalar que si bien después del 11 de septiembre de 2001 los EE. UU. pusieran énfasis en los ataques terroristas provenientes del exterior y con fuerte carga ideológica religiosa vinculada al islam, en la

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 2. Traducción propia.

<sup>20</sup> *Ibidem.* Traducción propia.



actualidad los ataques que se presentan son particularmente de grupos de extrema de derecha que promueven el odio hacia otras minorías o al gobierno federal.

En el caso de América Latina y México, la actividad terrorista se ha asociado a las acciones de grupos subversivos como un instrumento militar el cual se puede usar en las condiciones asimétricas en las que se encuentran con respecto a los ejércitos regulares, de ahí que los actos conducentes a generar incertidumbre y caos sean utilizados por los grupos subversivos.

En esta lógica, se puede observar con mucha claridad esta relación entre grupos de subversión y acciones terroristas. En México a partir de 1970 hubo “[...] un aumento significativo en los eventos terroristas a partir de 1992, una tendencia que culmina con 95 incidentes cinco años después. El rango de incidentes de asalto terrorista por año abarca desde 1 evento terrorista en 1972 hasta 95 incidentes terroristas”<sup>21</sup>. Aquí son relevantes las acciones de grupos como lo fueron la *Liga 23 de Septiembre*; el *Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)*; el *Ejército Popular Revolucionario (EPR)* (que tuvo actividad importante entre 1996 y 1997), así como el *Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI)* que tuvo actividad entre 1997 y 2009 de manera intermitente. Aquí en este sentido se reportaron incidentes en años como en “[...] 1994 con 42 eventos y 1978 con 38 eventos. Por el contrario, los años mínimos incluyen, entre otros, 1972 (1 acto), 1970 (2 actos) y 1973 (6 actos)”<sup>22</sup>.

Es importante señalar, que más allá de la discusión de si las causas que abanderaron los movimientos como el EZLN, EPR y ERPI, entre otros, fue-

<sup>21</sup> Chasdi, R. (2012). “Terrorism in North America (Canada, United States, Mexico), 1970 – 2010: a research note”. *Perspectives on terrorism* vol. 6 issues 4-5 (pp. 145-158). Lowell, p. 153. Traducción propia. Disponible en: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/221/444> [Fecha de consulta: 06/03/2020]

<sup>22</sup> *Ibidem*. Traducción propia.



ron justas y/o legítimas, es necesario aclarar que estas organizaciones no se declararon grupos terroristas, sin embargo, debido a que algunas de las actividades violentas que realizaron fueron catalogados por START como grupos terroristas o que utilizaban tácticas terroristas. Por ejemplo, el 05 de julio del año 2007 hubo una serie de ataques a gaseoductos de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos en los estados de Querétaro y Guanajuato que afectó la distribución de gas natural en diversos estados del país, el EPR se atribuyó esta acción. Por otra parte, a partir del año 2006 se observó una tendencia de este tipo de grupos (exceptuando al EZLN) a realizar ataques a instituciones públicas:

Ejemplo de ello son los ataques perpetrados en noviembre de 2006. Tan sólo cuatro meses después de las elecciones presidenciales del 2 de julio, se produjeron tres ataques terroristas simultáneos cometidos por grupos guerrilleros contra objetivos simbólicos del sistema político, electoral y económico del país: la sede nacional del Partido Revolucionario Institucional, el Tribunal Federal Electoral y una sucursal del banco canadiense Scotiabank<sup>23</sup>.

Cabe mencionar, que más allá de las clasificaciones que organismos como START pudiesen hacer de los diversos movimientos guerrilleros que hay en el país, en el caso mexicano el delito de terrorismo se encuentra tipificado en el *Código Penal Federal* en su Libro Segundo, Título Primero, Delitos Contra la Seguridad Nacional, Capítulo 6, Terrorismo, artículo 134, fracción I, el cual dice que se castigará:

A quien utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo, material nuclear, combustible nuclear, mineral radiactivo, fuente de radiación o instrumentos que emitan radiacio-

<sup>23</sup> Rodríguez, G., y Arroyo, M. (2008). "Terrorismo, guerrilla y narcotráfico". *Foreign affairs en español* vol. 8 n° 1 (pp. 1-6). México, p. 3. Disp. en: [https://www.casade.org/BibliotecaCasade/Terrorismo\\_guerrilla\\_y\\_narcoterrorismo.pdf](https://www.casade.org/BibliotecaCasade/Terrorismo_guerrilla_y_narcoterrorismo.pdf) [Fecha de consulta: 17/11/2020]



nes, explosivos, o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, intencionalmente realice actos en contra de bienes o servicios, ya sea públicos o privados, o bien, en contra de la integridad física, emocional, o la vida de personas, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad o a un particular, u obligar a éste para que tome una determinación<sup>24</sup>.

Con base en esta norma los ataques que han realizado los diversos grupos subversivos a instalaciones del Estado, sean éstas de índole simbólica o política, se categorizan como actos de terrorismo, de ahí que se sostenga que existe una relación entre su subversión y acción terrorista. La forma de operación de los grupos terroristas que operaban en México hasta el año 2010 eran tres: 1) bombas o explosivos; 2) asesinatos con armas de fuego y 3) secuestros:

Cuando los datos de México se desglosan en el análisis START para reflejar el "tipo de ataque" en el paso del tiempo, parece que los incidentes de "bombardeo / explosiones" fueron predominantes en partes de los años 1970, 1991, 2001, 2008 y 2010, en contraste a los "asaltos armados" que parecen predominantes durante ciertos años en la década de 1990 y 2007<sup>25</sup>.

A partir del año 2010 nuevos grupos surgieron como entidades subversivas que usan el terror pero también se suman los grupos del crimen organizado que si bien no buscan objetivos políticos, utilizan tácticas terroristas para la obtención de sus fines eminentemente de lucro, así que se puede hacer la distinción entre grupos de reivindicación social y grupos criminales

<sup>24</sup> *Código Penal Federal*. Diario Oficial de la Federación del 01 de junio de 1931, p. 36. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_010720.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_010720.pdf) [Fecha de consulta: 17/11/2020]

<sup>25</sup> Chasdi, R. (2012). "Terrorism in North America (Canada, United States, Mexico), 1970 – 2010: a research note". *Perspectives on terrorism* vol. 6 issues 4-5 (pp. 145-158). Lowell, p. 154. Traducción propia. Disponible en: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/221/444> [Fecha de consulta: 06/03/2020]



que usan tácticas terroristas<sup>26</sup>, con base en la información de START se tienen ubicados a los siguientes grupos, cabe señalar que en este listado (de la tabla II) se encuentran tanto grupos con reivindicaciones político-sociales como grupos criminales que usan tácticas terroristas:

**Tabla II. Organizaciones terroristas o que utilizan tácticas terroristas**

1	Cártel de Pumba y el Tata
2	Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero
3	Comando Informal Feminista para la Acción Anti-Autoritaria
4	Secta Pagana de la Montaña
5	Individualistas Tendiendo a lo Salvaje
6	Los Zeta
7	Los Caballeros Templarios
8	Frente de Liberación de la Tierra
9	Nuevo Ejército del Pueblo
10	Organización para la Autodefensa Revolucionaria
11	Frente de Liberación Animal

Fuente: START. (2020). *Global terrorism database*. START: Maryland. Disponible en: <https://www.start.umd.edu/gtd/> [Fecha de consulta: 25/03/2020]

También hay otros grupos terroristas que se encuentran vigentes pero que no aparecen en lista de START, como el *Partido Revolucionario Obrero Campesino Unión del Pueblo*; el *Partido de los Pobres*; *Círculo Eco-Extremista de Terrorismo y Sabotaje* y *Regeneración Radio*. Todos estos grupos

<sup>26</sup> Cfr. Phillips, B. (2018). "Terrorist tactics by criminal organization: The mexican case in context". *Perspectives on terrorism* vol. 12 issue 1 (pp. 46-63). Disponible en: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/677/1349> [Fecha de consulta: 06/03/2020]



tienen reivindicaciones de carácter político y social, convirtiéndose en una amenaza para el Estado Mexicano y la población, por su posible capacidad para realizar actos violentos de impacto.

## Crimen Organizado

La delincuencia organizada según la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC), se puede definir de la siguiente manera:

a) Por *grupo delictivo organizado* se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas, que existe por un período de tiempo y actúa en concierto con el objetivo de cometer uno o más delitos o delitos graves establecidos de conformidad con esta Convención, para obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio material<sup>27</sup>.

La *Convención* bajo la lógica de abarcar el mayor número de delitos sólo señala en su apartado fracción b, del artículo 2 que: “delito grave significará una conducta que constituya un delito punible con una privación máxima de libertad de al menos cuatro años o una pena más grave”<sup>28</sup>. En el caso mexicano tanto la *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada*<sup>29</sup>; así como el *Código Penal Federal*<sup>30</sup> estipulan la serie de delitos que se

<sup>27</sup> United Nations. (2004). *United Nations convention against transnational organized crime and the protocols Thereto*. Nueva York: United Nations. Office on Drugs and Crime, p. 5. Traducción propia. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/middleeastand-northafrica/organised-crime/UNITED\\_NATIONS\\_CONVENTION\\_AGAINST\\_TRANSNATIONAL\\_ORGANIZED\\_CRIME\\_AND\\_THE\\_PROTOCOLS\\_THERETO.pdf](https://www.unodc.org/documents/middleeastand-northafrica/organised-crime/UNITED_NATIONS_CONVENTION_AGAINST_TRANSNATIONAL_ORGANIZED_CRIME_AND_THE_PROTOCOLS_THERETO.pdf) [Fecha de consulta: 23/ 03/2020]

<sup>28</sup> *Ibidem*. Traducción propia.

<sup>29</sup> Se sugiere revisar: Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Diario Oficial de la Federación del 07 de noviembre de 1996. Disp. en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101\\_081119.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_081119.pdf) [Fecha de consulta: 22/11/2020]

<sup>30</sup> Se sugiere revisar: Código Penal Federal. Diario Oficial de la Federación del 01 de junio de 1931. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_010720.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_010720.pdf) [Fecha de consulta: 17/11/2020]



encuentran contemplados como delincuencia organizada y en contra de la seguridad nacional entre los que destacan el sabotaje, terrorismo, tráfico de personas y armas, delitos contra la salud, secuestro, entre otros.

La delincuencia organizada tiene muchas variaciones dependiendo del tipo de crimen que cometan y existen organizaciones que extienden sus negocios ilícitos a muchos tipos de conductas delictivas, pero para simplificación se puede categorizar en delincuencia organizada de carácter local o nacional, es decir la primera sólo comete sus delitos en un espacio territorial definido de un Estado-Nación y por otro lado están aquellos que son de índole transnacional que:

[...] se refiere no sólo a ofensas cometidas en más de un Estado, sino también a aquellas ofensas que tienen lugar en un Estado pero que son llevadas a cabo por grupos que operan en más de un Estado, así como delitos cometidos en un Estado pero que tienen un impacto substancial en otro Estado<sup>31</sup>.

Las organizaciones criminales se adaptan a los requerimientos de la globalización y van detrás de los flujos de capitales y se mueven hacia las regiones que presenten oportunidades de negocios ilícitos para ellos, las fronteras para los criminales son sumamente porosas y de ahí que puedan extenderse con cierta rapidez por diversas regiones del mundo.

La delincuencia organizada quizás sea la preocupación más importante para el Estado Mexicano, ya que ésta por la capacidad económica y operativa que llega a acumular se convierte en un verdadero agente que puede suplantar al gobierno e incluso imponerse exitosamente (por la fuerza) a las instituciones públicas y al estado de derecho. Se calcula con base en datos de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de

<sup>31</sup> UNODOC. (2016). *Crimen organizado transnacional*. Nueva York: UNODOC, párrafo 7. Disponible en: <https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html> [Fecha de consulta: 16/03/2020]



Hacienda y Crédito Público que: “El crimen organizado obtuvo ganancias de alrededor de 1 billón de pesos en México, entre el 2016 y 2018”<sup>32</sup>, en el año 2017 se estimó que las ganancias de la delincuencia eran equivalentes al 6.6 del Producto Interno Bruto<sup>33</sup>, lo cual habla de la capacidad que pueden tener para corromper autoridades, conseguir equipamiento, armar y poder extenderse a otros países pero sobre todo para enfrentarse con relativa eficacia al Estado mexicano.

Las condiciones económicas cada vez más complicadas para la mayoría de la población (el 50 por ciento se encuentra en condición de pobreza), los flujos comerciales intensos a nivel internacional, la desintegración del tejido social y los factores de riesgo que aumentan la violencia social y la delincuencia, hacen el escenario perfecto para que los grupos criminales proliferen de manera exitosa en el país y en el mundo. También es importante apuntar que las estructuras del crimen transnacional son mucho más sofisticadas:

Con ganancias estimadas en miles de millones, sus negocios criminales se parecen mucho a los negocios legítimos internacionales. Cuentan con modelos operativos, estrategias a largo plazo, jerarquías, e incluso alianzas estratégicas, todo con el propósito de generar un máximo de beneficios con un mínimo de riesgo<sup>34</sup>.

<sup>32</sup> García, J. (2020). “Crimen organizado obtuvo ganancias de 1 billón de pesos en dos años: UIF” en *Economíahoy.mx*. Disponible en: <https://www.economiahoy.mx/economia-eAm-mexico/noticias/10782236/09/20/Crimen-organizadoobtuvo-ganancias-1-billon-de-pesos-en-dos-anos-UIF.html> [Fecha de consulta: 22/11/2020]

<sup>33</sup> Puértolas, M. (2017). “Ganancias millonarias sostienen al crimen organizado” en *Milenio*. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/miguel-angel-puertolas/enfrecuencia/ganancias-millonarias-sostienen-al-crimen-organizado> [Fecha de consulta: 22/11/2020]

<sup>34</sup> Interpol. (2020). *Delincuencia organizada en Plataforma digital de la Interpol*, párrafo 2. Disponible en: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-organizada> [Fecha de consulta: 12/03/2020]

De los delitos más frecuentes en México son los llamados *contra la salud* y se refieren a la producción, tráfico y consumo de drogas, los cuales desde hace los últimos catorce años se han convertido en un verdadero reto para la estabilidad e integridad del Estado pues sus alcances financieros, capacidad de fuego frente a las organismos de seguridad, ha ido en aumento (como lo demostraron en los acontecimientos sucedidos el 17 de Octubre de 2019 en la capital del estado de Sinaloa<sup>35</sup>). El problema del narcotráfico ha traído consigo el debilitamiento del Estado, pero esto no es un fenómeno exclusivo del país, se genera en prácticamente en todos los espacios donde se cometen este tipo de delitos:

En general, el tráfico de drogas florece cuando la presencia del Estado es débil, el estado de derecho no se aplica a todos por igual y existen oportunidades de corrupción. Al mismo tiempo, la riqueza y el poder de las organizaciones de narcotraficantes les proporcionan recursos para comprar la protección de las fuerzas del orden, los políticos y el sector empresarial, lo que refuerza la corrupción<sup>36</sup>.

El crimen organizado es la mayor problemática que enfrenta el Estado Mexicano, debido a diversos factores como lo son el desplazamiento que hacen de las funciones del Estado a nivel municipal; el armamento que acumulan y usan para delinquir les permite enfrentar a las FF. AA. con una capacidad de fuego considerable; y los recursos económicos que acumulan como resultado de sus negocios ilícitos que son entre otros narcotráfi-

<sup>35</sup> Sobre el operativo fallido realizado por parte de las fuerzas armadas para aprehender a Ovidio Guzmán presunto líder del cártel de Sinaloa, llevado a cabo el 17 de octubre de 2019, en la ciudad de Culiacán en el Estado de Sinaloa, México, se recomienda: Mendoza-Cortés, P. (2019). "Inteligencia y contrainteligencia militar frente a fallos y desafíos. El caso de Culiacán, México (2019)". *Urvio, Revista latinoamericana de estudios de seguridad* n° 24 (pp. 37-56). Quito. Disponible en: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4225> [Fecha de consulta: 26/03/2020]

<sup>36</sup> UNODOC. (2016). *Informe mundial sobre las drogas. 2016*. Nueva York: UNODOC, p. xx. Disp. en: [https://www.unodc.org/doc/wdr2016/WDR\\_2016\\_ExSum\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/doc/wdr2016/WDR_2016_ExSum_spanish.pdf) [Fecha de consulta: 16/03/2020]



co, trata de personas, robo de combustible, extorsión, secuestro, etcétera. Las organizaciones delincuenciales son un reto para la seguridad nacional de México especialmente porque deja a la población inerme ante los abusos y crímenes de estas organizaciones. El control territorial del narcotráfico es un tema delicado para los EE. UU.: “Muchos legisladores estadounidenses han expresado su profunda preocupación por la extensión del territorio que no está bajo control del gobierno central, donde los grupos criminales y sus fragmentos intentan lograr dominio y garantizar la impunidad de las autoridades gubernamentales”<sup>37</sup>.

Según Mary Sheridan de *The Washington Post*, el crimen organizado en México ha llegado a controlar hasta el 20 por ciento del territorio nacional, la tasa de homicidios es cuatro veces mayor que la de los EE. UU., hay más de 70,000 desaparecidos (en el año 2020) y el país se encuentra considerado con nivel 4 de peligrosidad, igual que escenarios de guerra como los que hay en Irak o Siria<sup>38</sup>. Por otra parte, el impacto económico para el país es sustantivo, “[...]el costo de la violencia fue de 4.57 billones de pesos en 2019 (238 mil millones de dólares). Esto equivale al 21.3% del PIB nacional”<sup>39</sup>, esto provoca que el desarrollo económico del país y los temas prioritarios como combate a la pobreza, construcción de infraestructura, educación, salud, tengan recursos mermados y por lo tanto afectan la calidad de vida de toda la sociedad en su conjunto y por supuesto en las capacidades del Estado.

<sup>37</sup> Beittel, J. (2020). *Mexico: organized crime and drug trafficking organizations*. Washington D.C.: Congressional Research Service, p. 8. Traducción propia. Disponible en: <https://fas.org/sgp/crs/row/R41576.pdf> [Fecha de consulta: 18/11/2020]

<sup>38</sup> Cfr. Sheridan, M. (2020). “Grupos criminales están erosionando la autoridad del gobierno de México y controlando más territorio” en *The Washington Post*. Disponible en: <https://helpcenter.washingtonpost.com/hc/en-us/articles/236004788-Send-a-letter-to-the-editor> [Fecha de consulta: 18/11/2020]

<sup>39</sup> Piñeiro, A. (2020). “Esto costó la violencia en México en 2019” en *Animal político*, sección plumaje, 02 de junio, Ciudad de México. párrafo 2. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/sin-competitividad-no-hay-paraiso/esto-costo-la-violencia-en-mexico-en-2019/> [Fecha de consulta: 18/11/2020]

Entre las organizaciones reportadas en el año 2019 que operaban en el país, aproximadamente 37 grupos que a su vez son derivaciones de nueve grandes grupos criminales: 1) *cártel de Sinaloa*, 2) *cártel de los Arellano Félix*; 3) *Familia Michoacana*; 4) *cártel de los Carrillo Fuentes*; 5) *cártel de los Beltrán Leyva*; 6) *cártel de Los Zetas*; 7) *cártel del Golfo*; 8) *cártel de los Caballeros Templarios*; 9) *cártel Jalisco Nueva Generación*<sup>40</sup>. Un fenómeno que se observa con mayor frecuencia es la fragmentación y atomización de estos grupos criminales en células cada vez más focalizadas y con territorios sumamente delimitados, lo que hace su identificación así como la persecución muy complicada para las fuerzas de seguridad, también la diversificación es una de sus características ya que se dedican entre otras actividades a la extorsión (*cobro de piso*); secuestro; trata de personas y robo de hidrocarburos que en la administración actual del Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, ha sido uno de los grandes problemas en cuanto a crimen organizado se refiere, apareciendo cárteles igual de poderosos como por ejemplo lo es el *cártel de Santa Rosa de Lima*, el cual es el principal traficante de combustible robado al Estado Mexicano y que incluso se ha enfrentado a los cárteles de la droga (en particular al *cártel Jalisco Nueva Generación*).

<sup>40</sup> Cfr. Beittel, J (2019). *Mexico: organized crime and drug trafficking organizations*. Washington, D.C.: Congressional Research Service. Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=828428> [Fecha de consulta: 16/03/2020]

Cfr. Monroy, J. (2019). "Reconoce gobierno la operación de 37 cárteles del narco, en el país" en *El Economista*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Reconoce-gobierno-la-operacion-de-37-carteles-del-narco-en-el-pais-20190519-0035.html> [Fecha de consulta: 13/03/2020]



## Propuestas y conclusiones

La seguridad del Estado Mexicano se encuentra ante una serie de retos debido a como ya se analizó a su condición geopolítica y cercanía con los EE. UU.; por la capacidad operativa de parte del crimen organizado, la consecuente violencia que prevalece en el país; así como por las amenazas externas a las que se enfrentan, como son la inestabilidad del sistema político y económico internacional y de los grupos extremistas que pudieran ser un riesgo para el país.

Para enfrentar estos retos se necesita en primera instancia que el Estado Mexicano pueda fortalecer a los aparatos de seguridad nacional tanto civiles como militares, esto implicará evitar las reducciones presupuestarias a estas áreas y a todo el aparato de Estado en general (fenómeno que ha estado sucediendo desde el año 2019), poniendo énfasis en las posibilidades de ataques terroristas provenientes del exterior como en el interior, asimismo deberá poner especial atención a las tendencias que se devienen del desarrollo del sistema global como lo es la IA, los ciberataques de índole criminal, terrorista o incluso bélicos, de esto se deberán crear instituciones públicas de carácter transversal que puedan respaldar de manera integral ese monitoreo, vigilancia y que prevengan al Gobierno de las posibles amenazas y riesgos a los que se enfrenta. En esta vía se deberán crear áreas específicas que den seguimiento a los avances de la biotecnología y la genómica para prever sus posibles efectos en el futuro inmediato.

Es indispensable que México se integre a las acciones de seguridad hemisférica para lograr con ello aumentar sus capacidades de Inteligencia, así como de prevención de crímenes de índole transnacional, aprovechando con ello el intercambio de información y capacitación que puedan brindar en colaboración los países vecinos y de la región. Deben concebirse





las acciones de seguridad nacional en un marco de trabajo más amplio que implique una visión sistémica, donde las fuerzas armadas y las entidades de seguridad pública, coadyuven y se coordinen de manera eficaz en los ámbitos de su competencia<sup>41</sup>, para construir un andamiaje de seguridad nacional proactivo y no reactivo:

La gestión dividida y fragmentada de las fronteras es un hecho anacrónico del sistema Westfaliano. Lo que se requiere, internamente, es toda una estrategia gubernamental que utilice y aplique cinco dimensiones del poder oficial: recopilación y análisis de inteligencia; capacidad militar; respuesta policial; sanción financiera; y asociación diplomática con autoridades de gobiernos extranjeros<sup>42</sup>.

En esta lógica, la investigación y análisis de información será crucial para el Estado Mexicano, tanto para el entendimiento de las amenazas, riesgos y las variables que pudieran ser decisivas en la resolución de los problemas de la seguridad nacional, tanto en el aspecto netamente de seguridad como de vigilancia de los acontecimientos y amenazas transnacionales que cada vez proliferan aún más. Los estudios de prospectiva y planeación estratégica tendrán que ser trabajo cotidiano de los encargados de las políticas públicas en seguridad nacional. También esto implicará que las áreas de inteligencia militar y civil estén coordinadas bajo un mismo mando que puedan sintetizar y contrastar la información recabada además de los análisis correspondientes a fin de hacer más expedita y certera la toma de decisiones,

<sup>41</sup> En el caso mexicano la seguridad nacional es competencia exclusiva del gobierno federal y la seguridad pública en concurrente para los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

<sup>42</sup> Bersin and Karlsson. (2019). "Lines, flows and transnational crime: toward a revised approach to countering the underworld of gobalization". *Homeland security affairs* n° 15 article 6 (pp. 1-14). Monterey, p. 7. Traducción propia. Disponible en: <https://www.hsaj.org/articles/15514> [Fecha de consulta: 22/03/2020]



El Estado Mexicano se encuentra en una serie de encrucijadas producto de su condición geopolítica, su devenir histórico, así como por las circunstancias económicas y políticas que vivió especialmente durante el siglo XX, esto lo llevó a tomar acciones concretas en políticas de seguridad nacional que tenían un enfoque tradicionalista pero también es cierto que en la última década dio un viraje en sus políticas de seguridad nacional, hacia un enfoque multidimensional, pero sus acciones se verán limitadas primero porque hay una serie de factores y variables que no se encuentran bajo su control, y en segundo lugar porque es necesario que esté plenamente coordinado con las acciones de seguridad internacional que el orden global viene tratando de establecer desde la década pasada.

## Bibliografía

Banco de México. (2020). *Balanza de pagos anual de 2019*. Ciudad de México: Banco de México. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/balanza-de-pagos/%7BBA98606C-0C90-307A-D88E-35AECF9D1DAE%7D.pdf> [Fecha de consulta: 22/03/2020]

Beittel, J (2019). *Mexico: organized crime and drug trafficking organizations*. Washington D.C.: Congressional Research Service. Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=828428> [Fecha de consulta: 16/03/2020]

Beittel, J. (2020). *Mexico: organized crime and drug trafficking organizations*. Washington D.C.: Congressional Research Service. Disponible en: <https://fas.org/sgp/crs/row/R41576.pdf> [Fecha de consulta: 18/11/2020]

Bensman, T. (2018). *Report. have terrorists crossed our border? An initial count of suspected terrorists encountered en route and at the U.S. Southwest border since 2001*. Washington D.C.: Center for Immigration

Studies. Disponible en: [https://cis.org/sites/default/files/2018-11/bensman-terrorists-crossed\\_0.pdf](https://cis.org/sites/default/files/2018-11/bensman-terrorists-crossed_0.pdf) [Fecha de consulta: 03/21/2020]

Bersin and Karlsson. (2019). "Lines, flows and transnational crime: toward a revised approach to countering the underworld of globalization". *Homeland security affairs* n° 15 article 6 (pp. 1-14). Monterey. Disponible en: <https://www.hsaj.org/articles/15514> [Fecha de consulta: 22/03/2020]

Butler, S. (2018). "Vision of world order: multipolarity and the global constitutional framework". *European society of international law (ESIL) 2018. Reseach forum (Jerusalem)* vol. 11 n° 1 (pp. 1-26). Louvain-la-Neuve. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3246178> [Fecha de consulta: 24/03/2020]

Castro, J. (2018). "El futuro de la proliferación NBQR: La sombra del cisne negro". *Bie3. Boletín IEEE* n° 9 (pp. 184-213). Madrid. Disponible en: <http://www.ieee.es/Galerias/fichero/BoletinesIEEE3/2018/boletinieee9.pdf> [Fecha de consulta: 25/03/2020]

Chasdi, R. (2012). "Terrorism in North America (Canada, United States, Mexico), 1970 – 2010: a research note". *Perspectives on terrorism* vol. 6 issues 4-5 (pp. 145-158). Disponible en: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/221/444> [Fecha de consulta: 06/03/2020]

Código Penal Federal. Diario Oficial de la Federación del 01 de junio de 1931. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_010720.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_010720.pdf) [Fecha de consulta: 17/11/2020]

Elliot. J. (1999). "Europa después de la Paz de Westfalia". *Pedralbes: Revista d'història moderna* n° 19 (pp. 131-146). Barcelona.

Future of Life Institute. (2016). "Existencial risk" en *Future of Life Institute. Webpage*. Disponible en: <https://futureoflife.org/background/existencialrisk/> [Fecha de consulta: 07/02/2020]

García J. (2020). "Crimen organizado obtuvo ganancias de 1 billón de pesos en dos años: UIF" en *Economíahoy.mx*. Disp. en: <https://www.econo->



miahoy.mx/economiaeAm-mexico/noticias/10782236/09/20/Crimen-organizado-obtuvo-ganancias-1-billon-de-pesos-en-dos-anos-UIF.html [Fecha de consulta: 22/11/2020]

Gil, T. (2018). "Seguridad internacional". *Eunomía. Revista en cultura de la legalidad* n° 15 (pp. 220-223). Madrid. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/4351/2895> [Fecha de consulta: 07/02/2020]

Institute for Economics and Peace. (2019). *Global peaceful index 2019*. Sidney: Institute for Economics and Peace. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/07/GPI-2019web.pdf> [Fecha de consulta: 06/02/2020]

Institute for Economics and Peace. (2019). *Global peaceful index 2019. Briefing*. Sidney: Institute for Economics and Peace. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/06/GPI-2019-Briefingweb-2.pdf> [Fecha de consulta: 06/02/2020]

Institute for Economics and Peace. (2019). *Global terrorism index 2019: Measuring the impact of terrorism*. Sydney: IEP; START. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/reports> [Fecha de consulta: 22/03/2020]

Interpol. (2020). "Delincuencia organizada" en *Plataforma digital de la Interpol*. Disponible en: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-organizada> [Fecha de consulta: 12/03/2020]

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Diario Oficial de la Federación del 07 de noviembre de 1996. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101\\_081119.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_081119.pdf) [Fecha de consulta: 22/11/2020]

Ley de Seguridad Nacional. Diario Oficial de la Federación del 31 de enero de 2005. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac\\_081119.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac_081119.pdf) [Fecha de consulta: 22/03/2020]

Mendoza-Cortés, P. (2020). "Inteligencia y contrainteligencia militar fren-



te a fallos y desafíos. El caso de Culiacán, México (2019)". Urvio. *Revista latinoamericana de estudios de seguridad* n° 24 (pp. 37-56). Quito. Disponible en: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4225> [Fecha de consulta: 26/03/2020]

Miller, E. (2019). *Global terrorism in 2018*. Maryland: START. Disponible: [https://www.start.umd.edu/sites/default/files/publications/local\\_attachments/START\\_GTD\\_TerrorismIn2018\\_Oct2018.pdf](https://www.start.umd.edu/sites/default/files/publications/local_attachments/START_GTD_TerrorismIn2018_Oct2018.pdf) [Consulta: 12/3/2020]

Monroy, J. (2019, 19 de mayo). "Reconoce gobierno la operación de 37 cárteles del narco, en el país" en periódico *El Economista*, sección política. Ciudad de México. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Reconoce-gobierno-la-operacion-de-37-carteles-del-narco-en-el-pais-20190519-0035.html> [Fecha de consulta: 13/03/2020]

Naciones Unidas. (2012). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2012. 66/290. Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del documento final de la Cumbre Mundial 2005*. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/66/290> [Fecha de consulta: 24/03/2020]

Phillips, B. (2018). "Terrorist tactics by criminal organization: The mexican case in context". *Perspectives on terrorism*, vol. 12 issue 1 (pp. 46-63). Disponible en: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/677/1349> [Fecha de consulta: 06/03/2020]

Piñeiro, A. (2020). "Esto costó la violencia en México en 2019" en *Animal político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/sin-competitividad-no-hay-paraiso/esto-costo-la-violencia-en-mexico-en-2019/> [Fecha de consulta: 18/11/2020]

Puértolas, M. (2017). "Ganancias millonarias sostienen al crimen organizado" en Milenio. Disponible: <https://www.milenio.com/opinion/miguel-angel-puertolas/enfrecuencia/ganancias-millonarias-sostienen-al-crimen-organizado> [Fecha de consulta: 22/11/2020]





Rana, W. (2015). "Theory of complex interdependence: A comparative analysis of realist and neoliberal thoughts". *International journal of business and social science* vol. 6 n° 2 (pp. 290-297). Radford. Disponible en: [https://ijbssnet.com/journals/Vol\\_6\\_No\\_2\\_February\\_2015/33.pdf](https://ijbssnet.com/journals/Vol_6_No_2_February_2015/33.pdf) [Fecha de consulta: 25/03/2020]

Rodríguez, G., y Arroyo, M. (2008). "Terrorismo, guerrilla y narcotráfico". *Foreign affairs en español* vol. 8 n° 1 (pp. 1-6). México. Disponible en: [https://www.casede.org/BibliotecaCasede/Terrorismo\\_guerrilla\\_y\\_narcoterrorismo.pdf](https://www.casede.org/BibliotecaCasede/Terrorismo_guerrilla_y_narcoterrorismo.pdf) [Fecha de consulta: 17/11/2020]

Roldán, J. (2019). "Introducción. La inteligencia artificial aplicada a la defensa". *Documentos de seguridad y defensa 79. La inteligencia artificial aplicada a la defensa* (pp. 9-16). Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Sheridan, M. (2020). "Grupos criminales están erosionando la autoridad del gobierno de México y controlando más territorio" en *The Washington Post*. Disponible en: <https://helpcenter.washingtonpost.com/hc/enus/articles/236004788-Send-a-letter-to-the-editor> [Fecha de consulta: 18/11/2020]

Sinai, J. (2008). "How to define terrorism". *Perspectives on terrorism* vol. II issue 4 (pp. 9-11). Lowell. Disp. en: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/33/67> [Fecha de consulta: 05/03/2020]

START. (2020). *Global terrorism database*. START: Maryland. Disponible en: <https://www.start.umd.edu/gtd/>. [Fecha de consulta: 25/03/2020].

Tegmark, M. (2016). "Benefits and risks of artificial intelligence. Existential risk" en *Future of Life Institute*. Disponible en: <https://futureoflife.org/background/benefits-risks-of-artificial-intelligence/> [Fecha de consulta: 07/02/2020]

United Nations. (2004). *United Nations convention against transnational organized crime and the protocols Thereto*. Nueva York: United Nations. Office on Drugs and Crime. Disponible en: <https://www.unodc.org/docu->





ments/middleeastandnorthafrica/organised-crime/  
UNITED\_NATIONS\_CONVENTION\_AGAINST\_TRANSNATIONAL\_ORG  
ANIZED\_CRIME\_AND\_THE\_PROTOCOLS\_THERETO.pdf [Fecha de  
consulta: 23/ 03/2020]

UNODOC. (2016). *Crimen organizado transnacional*. Nueva York: UNO-  
DOC. Disponible en: <https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>  
[Fecha de consulta: 16/03/2020]

UNODOC. (2016). *Informe mundial sobre las drogas. 2016*. Nueva York:  
UNODOC. Disponible en: [https://www.unodc.org/doc/  
wdr2016/WDR\\_2016\\_ExSum\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/doc/wdr2016/WDR_2016_ExSum_spanish.pdf) [Fecha de consulta:  
16/03/2020]

